

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34147 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 824/2015 y 825/2015 Sección G

NIG- 08019 - 47 - 1 - 2015 - 8003795

Fecha del auto de declaración.- 28/10/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.

Concurso 824/15: Mercedes Sanchez Juarez con domicilio en Alella (Barcelona), c/ Mirador nº 11 con DNI nº 46022095-S.

Concurso 825/15: Juan Herbera Montins con domicilio en Alella (Barcelona), c/ Mirador nº 11 con DNI nº 46013080Q

Administradores concursales: D. Jordi Albiol Plans

Dirección Postal-c/ Escolles Pies nº 102 (08017) Barcelona

Dirección Electrónica: Concurso 824/15:mercedessanchez@rcdslp.com

Concurso 825/15: juanherbera@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de a dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150048836-1